

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00094-00
Demandante: J.S.R.F. representado por Nancy Esther Fuentes Jaimes
Demandado: Jair Ramírez González
Proceso: Ejecutivo Alimento

Téngase por descritas las excepciones de mérito.

Continuando con el trámite del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 443 y 392 del C.G.P; se procede a fijar fecha para la audiencia de que tratan los Art. (s) 372 y 373 del estatuto procesal, con el fin de agotar la fase de instrucción y juzgamiento, para el día 4 de septiembre de 2023, a las 2.30 pm.

Se decretan las siguientes pruebas para ser practicadas en la audiencia:

1. Parte Demandante:

- Documentales: Téngase como pruebas los documentos allegados con la demanda, dándoles el valor que la ley les asigna.

2. De Oficio:

- Practíquese interrogatorio a las partes.

Cítense a las partes y apoderados con las prevenciones de ley, advirtiéndoseles que la audiencia se realizará de manera virtual, para lo cual oportunamente se les enviará el link para su asistencia.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 11 de agosto de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 10 de agosto de 2023, fue notificado en ESTADO No. 48 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
--